

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 6.388/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Transparencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Conquista, a 12 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.